

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la Decisión (PESC) 2018/901 del Consejo, de 25 de junio de 2018, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2017/2074 relativa a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Venezuela, ⁽¹⁾ y el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/899 del Consejo, de 25 de junio de 2018, por el que se aplica el Reglamento (UE) 2017/2063 relativo a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Venezuela, ⁽²⁾ en la medida en que sus disposiciones afectan a la demandante.
- Condene al Consejo a cargar con las costas del procedimiento.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la demandante invoca dos motivos.

1. Primer motivo, basado en que los actos impugnados adolecen de un error manifiesto de apreciación y no se sustentan en pruebas precisas y concordantes.
 - A este respecto, alega que el Consejo incurrió en error manifiesto de apreciación en lo que concierne a las funciones y al papel de la demandante y no exhibió pruebas precisas y concordantes que sustentasen sus alegaciones. La demandante aduce asimismo que el Consejo no examinó adecuadamente las pruebas o que, cuando menos, su apreciación de estas fue manifiestamente errónea.
2. Segundo motivo, basado en que las medidas restrictivas impuestas por los actos impugnados constituyen una restricción injustificada y desproporcionada del derecho fundamental de la propiedad de la demandante.

⁽¹⁾ Decisión (PESC) 2018/901 del Consejo, de 25 de junio de 2018, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2017/2074 relativa a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Venezuela (DO 2018, L 160I, p. 12).

⁽²⁾ Reglamento de Ejecución (UE) 2018/899 del Consejo, de 25 de junio de 2018, por el que se aplica el Reglamento (UE) 2017/2063 relativo a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Venezuela (DO 2018, L 160I, p. 5).

Recurso interpuesto el 19 de septiembre de 2018 — Moreno Reyes/Consejo

(Asunto T-552/18)

(2018/C 427/115)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Xavier Antonio Moreno Reyes (Caracas, Venezuela) (representantes: F. Di Gianni y L. Giuliano, abogados)

Demandada: Consejo de la Unión Europea

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la Decisión (PESC) 2018/901 del Consejo, de 25 de junio de 2018, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2017/2074 relativa a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Venezuela, ⁽¹⁾ y el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/899 del Consejo, de 25 de junio de 2018, por el que se aplica el Reglamento (UE) 2017/2063 relativo a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Venezuela, ⁽²⁾ en la medida en que sus disposiciones afectan al demandante.
- Condene al Consejo a cargar con las costas del procedimiento.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, el demandante invoca dos motivos.

1. Primer motivo, basado en que los actos impugnados adolecen de un error manifiesto de apreciación y no se sustentan en pruebas precisas y concordantes.

— A este respecto, alega que el Consejo incurrió en error manifiesto de apreciación en lo que concierne a las funciones y al papel del demandante y no exhibió pruebas precisas y concordantes que sustentasen sus alegaciones. El demandante aduce asimismo que el Consejo no examinó adecuadamente las pruebas o que, cuando menos, su apreciación de estas fue manifiestamente errónea.

2. Segundo motivo, basado en que las medidas restrictivas impuestas por los actos impugnados constituyen una restricción injustificada y desproporcionada del derecho fundamental de la propiedad del demandante.

⁽¹⁾ Decisión (PESC) 2018/901 del Consejo, de 25 de junio de 2018, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2017/2074 relativa a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Venezuela (DO 2018, L 160I, p. 12).

⁽²⁾ Reglamento de Ejecución (UE) 2018/899 del Consejo, de 25 de junio de 2018, por el que se aplica el Reglamento (UE) 2017/2063 relativo a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Venezuela (DO 2018, L 160I, p. 5).

Recurso interpuesto el 19 de septiembre de 2018 — Rodríguez Gómez/Consejo

(Asunto T-553/18)

(2018/C 427/116)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Delcy Eloina Rodríguez Gómez (Caracas, Venezuela) (representantes: F. Di Gianni y L. Giuliano, abogados)

Demandada: Consejo de la Unión Europea

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

— Anule la Decisión (PESC) 2018/901 del Consejo, de 25 de junio de 2018, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2017/2074 relativa a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Venezuela, ⁽¹⁾ y el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/899 del Consejo, de 25 de junio de 2018, por el que se aplica el Reglamento (UE) 2017/2063 relativo a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Venezuela, ⁽²⁾ en la medida en que sus disposiciones afectan a la demandante.

— Condene al Consejo a cargar con las costas del procedimiento.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la demandante invoca dos motivos.

1. Primer motivo, basado en que los actos impugnados adolecen de un error manifiesto de apreciación y no se sustentan en pruebas precisas y concordantes.

— A este respecto, alega que el Consejo incurrió en error manifiesto de apreciación en lo que concierne a las funciones y al papel de la demandante y no exhibió pruebas precisas y concordantes que sustentasen sus alegaciones. La demandante aduce asimismo que el Consejo no examinó adecuadamente las pruebas o que, cuando menos, su apreciación de estas fue manifiestamente errónea.